



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº
FONDO A RENDIR

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley Nº19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto Nº250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Correo Electrónico de fecha 28.01.2026, de Sr. Andy Gonzalez Silva Encargado de vehículos a jefe de Departamento, donde solicita fondo a rendir para tramitar seguros obligatorios de accidentes personales (SOAP) para vehículos del Departamento de Salud. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para tramitar seguros obligatorios de accidentes personales (SOAP) para vehículos del Departamento de Salud.

El Decreto Alcaldicio Nº3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 200.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para tramitar seguros obligatorios de accidentes personales (SOAP) para vehículos del Departamento de Salud. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

DESIGNASE, al Sr. Andy Gonzalez Silva Encargado de vehículos, Rut [REDACTED], para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WVM/LGE/GVB/LAO/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

LAO

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Z07NTIUswlHhZ1a>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



mariamartineza@saludrequinoa.cl

De: cristophertobarm@saludrequinoa.cl
Enviado el: jueves, 12 de marzo de 2026 12:21
Para: adquisiciones@saludrequinoa.cl
Asunto: RV: seguros vehículos



Cristopher Tobar Muñoz

**Encargado de Finanzas - Depto. Salud
Ilustre Municipalidad de Requinoa**

Email: cristophertobarm@saludrequinoa.cl
cristophertobar@requinoa.cl

72 2 975710 / +569 95112778

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Enviado el: martes, 3 de febrero de 2026 09:09 a. m.
Para: andygonzalezs@saludrequinoa.cl
CC: finanzas@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: seguros vehículos

Buenos días Estimado, acuso recibo, se autoriza lo solicitado.

Saludos.



Gerardo Villanueva Boza

**Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requinoa.**

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: andygonzalezs@saludrequinoa.cl <andygonzalezs@saludrequinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 28 de enero de 2026 14:32
Para: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
CC: finanzas@saludrequinoa.cl
Asunto: seguros vehículos

Estimado Jefe de Departamento.

Junto con saludar, solicito a Ud. autorizar fondo por rendir por un monto de \$200.000. para tramitar Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) de nuestros vehículos institucionales.